POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguára mba'e

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 507**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2021, "ADQUISICIÓN DE ASCENSORES PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - ID 392853.**

Asunción, 09 junio de 2021

**VISTO:** Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 392853 de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2021 Adquisición de Ascensores para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2021 Adquisición de Ascensores para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero - ID 392853; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 23/2021, de fecha 02 de junio de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 754, de fecha 07/06/2021, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 23/2021, de Evaluación de Ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la APROBACION, consignada en el citado informe de evaluación y recomendación, en el marco de la LPN por SBE N° 05/2021 "Adquisición de Ascensores para el Hospital de Policía "Rigoberto Caballero" Ad – Referéndum - ID 392853".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR** la adjudicación del llamado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a La Baja Electrónica N° 05/2021 "Adquisición de Ascensores para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero" - ID 392853, a la firma: **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** por el monto total de G. 997.000.000. (Guaraníes novecientos noventa y siete millones), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2021, la suma de G. 854.971.497 (guaraníes ochocientos cincuenta y cuatro millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y siete) y sujeto a aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022, la suma de G. 142.028.503 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones veintiocho mil quinientos tres).

**Artículo 2°: FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 3°: COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO**
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

**LUIS BAZAN ROJAS**
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete